



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=1MADJRdwOH19fgzjWLTWeNpIUWV19cZDfkcDhVT01c%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 30 de mayo de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0079722-2023**

Sr

**Julio zapata**

Email: [zapataartunduagaleydy Marian@gmail.com](mailto:zapataartunduagaleydy Marian@gmail.com)

Celular: 3208284618

Ciudad

**Asunto:** Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010308850012000, Radicado EXT AMC 23 0063271.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial POT y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N°010308850012000 localizado en la K 57 25 04 Mz 17 Lo 11 del Barrio los Calamares presenta uso de suelo RESIDENCIAL TIPO B y las actividades desarrolladas o por desarrollar VENTA DE LICOR ( con consumo dentro del establecimiento) Y EVENTOS BAILABLES , se ubican ambas en el uso COMERCIAL 3, como actividades PROHIBIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su petionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**  
**Alcaldía Mayor de Cartagena**

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo  
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio  
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=1MADRdvOH19GjWLTWeNpIUWV9ZDfKdHT01c%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. I. Y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0063271  
Fecha y Hora de registro: 26-may-2023 10:58:26  
Funcionario que registra: Suarez Marcelo, Andrea Carolina  
Funcionario del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital  
Funcionario responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN  
Número de Anexos: 1  
Contraseña para consulta web: CBEFE8AD  
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Julio CESAR ZAPATA CARTAGENA  
Nombre del Establecimiento Comercial DELICARBON CASTRO BAIL  
Actividad a Desarrollar o Desarrollada VENTA DE LICORES Y EVENTOS BAILABLES  
(Explicación clara y Detallada)  
Número de la Referencia Catastral 01-03-0885-0012-000  
Barrio JOS CALAMARES Dirección MZ-98 L 11 5ª Etapa  
Email Zapataastundugalexymarian@gmail.com  
Teléfono No. 1 320 8284618 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

Email:



Presencial:



Dirección:

LA MISMA

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Julio Zapata  
Firma y cedula del solicitante  
6433.739

